

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 0940 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1074651

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4633 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Resguardo Indígena de Chonara Huena, Comunidad Indígena ubicada en el distrito de Buenaventura, conforme a lo establecido en la resolución **RZE No. 0940** de fecha **20 de noviembre de 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento(s)	Valle del Cauca
Municipio(s)	Buenaventura
Corregimiento(s)	1
Veredas(s)	Bajo Calima
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	474 ha + 5809 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	1. Los resguardos indígenas constituidos o ampliados
Número de polígonos	1

Polígono No. 1 – Nombre (poner nombre de polígono)

Matrícula(s) Inmobiliaria(s)	372-36981
Área(s) registral(s)	459 ha + 7330 m²
Número(s) Predial(s)	761090001000000028003000000000 761090001000000021925000000000
Área(s) Catastral(s)	459 ha + 7330 m²
Área (hectáreas + m²)	474 ha + 5809 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4633 de 2011)	1. Los resguardos indígenas constituidos o ampliados

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGIN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
1	03° 54' 31.14" N	076° 53' 28.79" W	1990908	4567834
2	03° 54' 31.72" N	076° 53' 26.91" W	1990926	4567892
3	03° 54' 33.04" N	076° 53' 25.7" W	1990966	4567930
4	03° 54' 35.21" N	076° 53' 20.55" W	1991032	4568089
5	03° 54' 38.72" N	076° 53' 15.22" W	1991140	4568255
6	03° 54' 44.18" N	076° 53' 11.71" W	1991307	4568364
7	03° 54' 43.1" N	076° 52' 59.72" W	1991272	4568734
8	03° 54' 39.86" N	076° 52' 56.09" W	1991172	4568846
9	03° 54' 35.8" N	076° 52' 53.95" W	1991047	4568911
10	03° 54' 42.21" N	076° 52' 46.16" W	1991243	4569153
11	03° 54' 33.93" N	076° 52' 41.92" W	1990987	4569283
12	03° 54' 28.19" N	076° 52' 45.03" W	1990811	4569186
13	03° 54' 17.67" N	076° 52' 22.02" W	1990484	4569895
14	03° 53' 46.31" N	076° 51' 50.88" W	1989515.0	4570853.0
15	03° 53' 47.15" N	076° 51' 31.62" W	1989538	4571448
16	03° 53' 48.0" N	076° 51' 29.63" W	1989564	4571510
17	03° 53' 49.66" N	076° 51' 28.75" W	1989615	4571537
18	03° 53' 51.37" N	076° 51' 28.07" W	1989668	4571559
19	03° 53' 53.29" N	076° 51' 27.68" W	1989727	4571571
20	03° 53' 55.09" N	076° 51' 27.02" W	1989782	4571591
21	03° 53' 55.39" N	076° 51' 25.4" W	1989791	4571642
22	03° 53' 48.7" N	076° 51' 26.26" W	1989585	4571614
23	03° 53' 42.8" N	076° 51' 24.8" W	1989403	4571658
24	03° 53' 44.61" N	076° 51' 19.09" W	1989458	4571835
25	03° 53' 46.72" N	076° 51' 13.5" W	1989523	4572008
26	03° 53' 39.15" N	076° 51' 21.5" W	1989291	4571760
27	03° 53' 29.55" N	076° 51' 26.69" W	1988996	4571598
28	03° 53' 26.27" N	076° 51' 34.51" W	1988896	4571356
29	03° 53' 24.4" N	076° 51' 39.79" W	1988840	4571192
30	03° 53' 12.19" N	076° 51' 53.58" W	1988466	4570765

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA SIRGAS		COORDENADAS PLANAS ORIGIN NACIONAL CTM 12	
	LATITUD	LONGITUD	NORTE	ESTE
31	03° 53' 16.97" N	076° 52' 7.3" W	1988615	4570342
32	03° 53' 7.74" N	076° 52' 14.61" W	1988332	4570114
33	03° 52' 58.32" N	076° 52' 19.36" W	1988043	4569966
34	03° 53' 1.1" N	076° 52' 21.18" W	1988129	4569910
35	03° 52' 59.44" N	076° 52' 26.19" W	1988078	4569755
36	03° 53' 0.66" N	076° 52' 34.2" W	1988117	4569508
37	03° 53' 8.74" N	076° 52' 29.59" W	1988365	4569652
38	03° 53' 8.91" N	076° 52' 32.47" W	1988371	4569563
39	03° 53' 11.56" N	076° 52' 30.89" W	1988452	4569612
40	03° 53' 13.36" N	076° 52' 36.5" W	1988508	4569439
41	03° 53' 12.17" N	076° 52' 39.04" W	1988472	4569360
42	03° 53' 14.94" N	076° 52' 39.81" W	1988557	4569337
43	03° 53' 15.36" N	076° 52' 43.78" W	1988571	4569214
44	03° 53' 16.95" N	076° 52' 48.08" W	1988620	4569081
45	03° 53' 17.17" N	076° 52' 40.92" W	1988626	4569303
46	03° 53' 24.08" N	076° 52' 35.24" W	1988838	4569479
47	03° 53' 26.22" N	076° 52' 49.43" W	1988906	4569041
48	03° 53' 30.36" N	076° 52' 45.94" W	1989032	4569149
49	03° 53' 34.44" N	076° 52' 48.03" W	1989158	4569086
50	03° 53' 32.16" N	076° 52' 40.53" W	1989087	4569317
51	03° 53' 37.3" N	076° 52' 39.42" W	1989245	4569352
52	03° 53' 39.6" N	076° 52' 32.44" W	1989315	4569568
53	03° 53' 46.6" N	076° 52' 44.84" W	1989532	4569186
54	03° 53' 59.38" N	076° 53' 2.31" W	1989927	4568648
55	03° 53' 58.53" N	076° 52' 47.33" W	1989899	4569110
56	03° 54' 19.88" N	076° 52' 57.27" W	1990557	4568806
57	03° 54' 19.01" N	076° 52' 58.78" W	1990531	4568760
58	03° 54' 23.62" N	076° 53' 5.25" W	1990673.5	4568560.5
59	03° 54' 22.52" N	076° 53' 8.42" W	1990640	4568462
60	03° 54' 13.14" N	076° 53' 19.03" W	1990353	4568133
61	03° 54' 16.74" N	076° 53' 23.38" W	1990465	4567999
62	03° 54' 15.64" N	076° 53' 24.87" W	1990431	4567953

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Norte:	Lindero 1: inicia en el punto No. 1 con coordenadas planas N=1990908m, E=4567834m en línea quebrada en sentido general noreste pasando por los puntos No. 2 con coordenadas planas N=1990926m, E=4567892m , No. 3 con coordenadas planas N=1990966.3m, E=4567929.8m , No. 4 con coordenadas planas N=1991032.3m, E=4568089.3m , No. 5 con coordenadas planas N=1991139.5m, E=4568254.6m en una distancia de 812.51m hasta el punto No. 6 con coordenadas planas N=1991307m, E=4568364m colindando con la quebrada La Sierpiecita en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 2: inicia en el punto No. 6 con coordenadas planas N=1991307m, E=4568364m en línea recta en sentido sureste hasta el punto No. 7 con coordenadas planas N=1991272m, E=4568734m en una distancia de 371.94m colindando con el Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 3: inicia en el punto No. 7 con coordenadas planas N=1991272m, E=4568734m en línea quebrada en sentido general sureste pasando por los puntos No. 8 con coordenadas planas N=1991171.7m, E=4568845.7m , No. 9 con coordenadas planas N=1991047m, E=4568911m , No. 10 con coordenadas planas N=1991243m, E=4569153m en una distancia de 995.68m hasta el punto No. 11 con coordenadas planas N=1990987m, E=4569283m colindando con la quebrada La Sierpe en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 4: inicia en el punto No. 11 con coordenadas planas N=1990987m, E=4569283m en línea recta en sentido suroeste hasta el punto No. 12 con coordenadas planas N=1990811m, E=4569186m. Continúa desde el punto No. 12 en línea quebrada en sentido sureste pasado por los puntos No. 13 con coordenadas planas N=1990484m, E=4569895m, No. 14 con coordenadas planas N=1989515m, E=4570853m y No. 15 con coordenadas planas N=1989538m, E=4571448m. Se continúa desde el punto No. 15 en línea quebrada en sentido noreste pasando por los puntos No. 16 con coordenadas planas N=1989564m, E=4571510m, No. 17 con coordenadas planas N=1989615m, E=4571537m hasta el punto No. 18 con coordenadas planas N=1989668m, E=4571559m, en una distancia acumulada de 3124.10m colindando con el Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 5: inicia en el punto No. 18 con coordenadas planas N=1989668m, E=4571559m en línea quebrada en sentido general noreste pasando por los puntos No. 19 con coordenadas planas N=1989727m, E=4571571m, No. 20 con coordenadas planas N=1989782m, E=4571591m en una distancia de 173.18m hasta el punto No. 21 con coordenadas planas N=1989791m, E=4571642m colindando con la quebrada La Sierpe en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima.
Oriente:	Lindero 6: inicia en el punto No. 21 con coordenadas planas N=1989791m, E=4571642m en línea quebrada en sentido general sureste pasando por los puntos No. 22 con coordenadas planas N=1989585m, E=4571614m , No. 23 con coordenadas planas N=1989403m, E=4571658m , No. 24 con coordenadas planas N=1989458m, E=4571835m en una distancia de 808.27m hasta el punto No. 25 con coordenadas planas N=1989523m,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 5 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información:
Publica
☒ Reservada
☐ Clasificada
☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	E=4572008m colindando con la quebrada La Sierpe en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 7: inicia en el punto No. 25 con coordenadas planas N=1989523m, E=4572008m en línea quebrada en sentido suroeste pasando por los puntos No. 26 con coordenadas planas N=1989291m, E=4571760m, No. 27 con coordenadas planas N=1988996m, E=4571598m en una distancia de 957.77m hasta el punto No. 28 con coordenadas planas N=1988896m, E=4571356m colindando con la divisoria de aguas en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima.
Sur:	Lindero 8: inicia en el punto No. 28 con coordenadas planas N=1988896m, E=4571356m en línea quebrada en sentido general suroeste pasando por los puntos No. 29 con coordenadas planas N=1988840m, E=4571192m, No. 30 con coordenadas planas N=1988466m, E=4570765m, No. 31 con coordenadas planas N=1988615m, E=4570342m en una distancia de 1747.74m hasta el punto No. 32 con coordenadas planas N=1988332m, E=4570114m colindando con la divisoria de aguas en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 9: inicia en el punto No. 32 con coordenadas planas N=1988332m, E=4570114m en línea quebrada en sentido general suroeste pasando por los puntos No. 33 con coordenadas planas N=1988043m, E=4569966m , No. 34 con coordenadas planas N=1988129m, E=4569910m , No. 35 con coordenadas planas N=1988078m, E=4569755m en una distancia de 912.83m hasta el punto No. 36 con coordenadas planas N=1988117m, E=4569508m colindando con la quebrada La Sierpiecita en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima.
Occidente:	Lindero 10: inicia en el punto No. 36 con coordenadas planas N=1988117m, E=4569508m en línea quebrada en sentido general noroeste pasando por los puntos No. 37 con coordenadas planas N=1988365m, E=4569652m , No. 38 con coordenadas planas N=1988371m, E=4569563m , No. 39 con coordenadas planas N=1988452m, E=4569612m , No. 40 con coordenadas planas N=1988508m, E=4569439m , No. 41 con coordenadas planas N=1988472m, E=4569360m , No. 42 con coordenadas planas N=1988557m, E=4569337m en una distancia de 1017.04m hasta el punto No. 43 con coordenadas planas N=1988571m, E=4569214m colindando con la quebrada La Sierpiecita en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario de La Cuenca Baja del Río Calima. Lindero 11: inicia en el punto No. 43 con coordenadas planas N=1988571m, E=4569214m en línea quebrada en sentido general noroeste pasando por los puntos No. 44 con coordenadas planas N=1988620m, E=4569081m , No. 45 con coordenadas planas N=1988626m, E=4569303m , No. 46 con coordenadas planas N=1988838m, E=4569479m , No. 47 con coordenadas planas N=1988906m, E=4569041m , No. 48 con coordenadas planas N=1989032m, E=4569149m , No. 49 con coordenadas planas N=1989158m, E=4569086m , No. 50 con coordenadas planas N=1989087m, E=4569317m , No. 51 con coordenadas planas N=1989245m, E=4569352m , No. 52 con coordenadas planas N=1989315m, E=4569568m , No. 53 con coordenadas planas N=1989532m, E=4569186m , No. 54 con coordenadas planas N=1989927m, E=4568648m , No. 55 con coordenadas planas N=1989899m, E=4569110m , No. 56 con coordenadas planas N=1990557m, E=4568806m , No. 57 con coordenadas planas N=1990531m, E=4568760m , No. 58 con

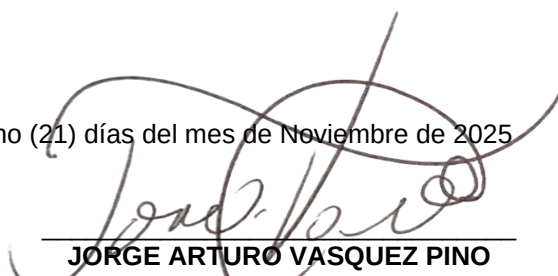
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 6
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

	coordenadas planas N=1990673.5m, E=4568560.5m , No. 59 con coordenadas planas N=1990640m, E=4568462m , No. 60 con coordenadas planas N=1990353m, E=4568133m en una distancia de 5988.02m hasta el punto No. 61 con coordenadas planas N=1990465m, E=4567999m colindando con la quebrada La Sierpiecita en concurrencia con el lindero del Consejo Comunitario La Esperanza. Lindero 12: inicia en el punto No. 61 con coordenadas planas N=1990465m, E=4567999m en línea recta en sentido suroeste hasta el punto No. 62 con coordenadas planas N=1990431m, E=4567953m. Continúa desde el punto No. 60 en línea recta en sentido noroeste en una distancia de 549.17m hasta el punto No. 1 con coordenadas planas N=1990908m, E=4567834m colindando con el Consejo Comunitario La Esperanza.
--	--

Dado en Cali a los veintiuno (21) días del mes de Noviembre de 2025


JORGE ARTURO VASQUEZ PINO

Dirección Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Sandra Xiomara Sarria Cruz – abogada étnica Dt Valle del Cauca – Eje Cafetero
Revisó: Paula Alejandra Gómez Osorio – Líder equipo étnico Dt Valle del Cauca – Eje Cafetero